



ESTADO DE WASHINGTON
**DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES**
P.O. Box 41100 • Olympia, Washington 98504-1110

27 de marzo de 2020

PARA: Todos los individuos encarcelados

DE: Julie Martin, Secretaria Adjunta *JCM*
Robert Herzog, Subsecretario *RH*
Danielle Armbruster, Subsecretaria *DA*

Asunto: Gratificación (paga) del Individuo Encarcelado

Efectivo inmediatamente, cuando un trabajador encarcelado no pueda cumplir con sus obligaciones debido a causas ajenas a su voluntad relacionadas con el COVID-19 (por ejemplo, ser colocado en aislamiento/cuarentena, horas de trabajo reducidas para acomodar el distanciamiento social, etc.) continuará recibiendo pagos. La gratificación o paga de los trabajadores de clase II se basará en las horas regulares trabajadas durante la última semana en que el lugar estuvo en funcionamiento. Los trabajadores de las clases III y IV recibirán la cantidad normal que reciben cada período de pago hasta que puedan regresar al trabajo.

Además, para los trabajadores de las clases III y IV que siguen trabajando, el límite máximo de gratificación mensual de \$55 se está aumentando temporalmente a \$70 por mes para acomodar cualquier hora adicional que se trabaje, en exceso de 40 horas, como resultado de nuestra situación actual.

Este memorando es una excepción a las siguientes políticas; DOC 700.100 Programas de Trabajo de Clase III, DOC 710.400 Programas de Trabajo de Industrias Correccionales y DOC 700.400 Cuadrilla de trabajo fuera de la instalación clase IV. A continuación se muestran ejemplos de trabajos definidos por su clase:

- Clase II, (Industrias Correccionales)
- Clase III (por ejemplo, porteros/conserjes, empleados, asistentes de maestros, cuadrillas de mantenimiento, etc.)
- Clase IV (Cuadrillas de trabajo fuera de la instalación)

Esta excepción se extenderá hasta el 30 de abril del 2020 y se revisará de nuevo en ese momento.

RH:eocjic

cc: Todos los Superintendentes
DOC COVID-19

"Trabajando Juntos para Comunidades Seguras"